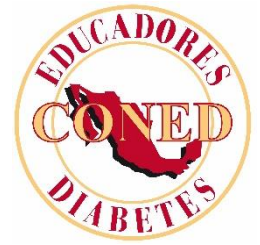


CONSEJO NACIONAL DE EDUCADORES EN DIABETES A.C.

Reglamento de recertificación

Última actualización
Julio 2018

Consejo Nacional de Educadores en Diabetes Reglamento para Recertificación



Recertificación

De acuerdo con el Capítulo Tercero de los Estatutos Sociales del Consejo Nacional de Educadores en Diabetes A.C “De los requisitos para la Certificación y Recertificación”, Artículo Trigésimo Quinto la recertificación será cada CINCO años a través de dos modalidades:

- a) Presentar y aprobar examen escrito y oral, igual al que se aplica para la certificación en caso de no certificar por currículum.
- b) Mediante la acumulación de SETENTA Y CINCO puntos curriculares obtenidos en los últimos CINCO años a la fecha de solicitud, de acuerdo con un tabulador elaborado ex profeso por la Asociación Civil.

Los puntos curriculares se contemplan en los siguientes rubros:

1. Actividades asistenciales, práctica clínica

- a. Institución del sector público o institucional

La constancia deberá ser en hoja membretada, estar firmada por el jefe de departamento de la institución donde se encuentre trabajando, especificar las funciones realizadas como educador en diabetes y los logros obtenidos además de los años desarrollando las actividades mencionadas.

Valor: 6 puntos por año (máximo 30).

Puntos 1a

b. Institución del sector privado (Hospital, Clínica de Especialidades o Laboratorio)

Puntos 1b

La constancia deberá ser en hoja membretada, estar firmada por el jefe de departamento de la institución donde se encuentre trabajando, especificar las funciones realizadas como educador en diabetes y los logros obtenidos además de los años desarrollando las actividades mencionadas.

Valor: 6 puntos por año (máximo 30).

c. Práctica privada

Puntos 1c

Si trabaja para/o con algún especialista, éste firmará una carta de constancia por el tiempo que ha laborado con él detallando las actividades y logros obtenidos. En caso de ser el especialista o de haber trabajado de forma independiente como educador en diabetes, se deberá redactar una carta en hoja membretada detallando las actividades y logros obtenidos durante los últimos cinco años.

Valor: 6 puntos por año (máximo 30).

d. Práctica en alguna Asociación Mexicana de Diabetes A.C.

Puntos 1d

Durante 8 horas (mínimo 40 horas a la semana). La constancia deberá ser firmada por el presidente y por otro miembro de la mesa directiva de la asociación, deberá detallar las actividades, logros obtenidos y el periodo de tiempo que ha laborado en la misma.

Valor: 6 puntos por año (máximo 30).

e. Práctica clínica en la industria farmacéutica o como entrenador de producto en empresas dedicadas a la venta de productos para pacientes con diabetes.

Puntos 1e

La constancia deberá ser firmada por el jefe inmediato y/o director del área donde trabaja especificando las funciones realizadas como educador en diabetes y los logros obtenidos además de los años desarrollando las actividades mencionadas.

Valor: 5 puntos por año (máximo 30).

Subtotal 1	
-------------------	--

2. Actividades de educación continua, asistencia a:

- a. Congresos o reuniones anuales nacionales o internacionales de educación en diabetes.

Puntos 2a

Valor: 6 puntos por congreso (máximo 12 puntos por año).

- b. Congresos o reuniones anuales nacionales o internacionales de diabetes.

Puntos 2b

Valor: 4 puntos por congreso (máximo 8 puntos por año).

- c. Talleres relacionados con la diabetes o educación en diabetes que son parte de congresos o reuniones anuales en temas relacionados con la salud.

Puntos 2c

Se deberá presentar el programa del congreso y constancia que acredite la asistencia o participación en el taller.

Valor: 1 punto por taller (máximo 5 puntos por año).

- d. Distinciones en congresos o reuniones anuales nacionales o internacionales:

Puntos 2d

1. Relacionadas con educación en diabetes – *Valor: 6 puntos por distinción.*

2. Relacionadas con diabetes mellitus – *Valor: 4 puntos por distinción.*

- e. Sesiones académicas impartidas por alguna asociación de educadores en diabetes en la República Mexicana, con una duración mínima de 2 horas.

Puntos 2e

Valor: 1 punto por sesión (máximo 8 puntos por año).

- f. Cursos de actualización (presenciales o en línea) con temática de diabetes o de educación en diabetes.

Puntos 2f

Valor: 2 puntos por cada 4 horas (máximo 16 puntos por año).

- g. Seminarios con temática de diabetes o de educación en diabetes.

Valor: 1 punto por cada 2 horas (máximo 8 puntos por año).

Puntos 2g

- h. Diplomados o maestrías en temas relacionados con la diabetes o con la educación en diabetes o con la educación.

Valor: 6 puntos por cada 12 horas (máximo 50 puntos en total).

Puntos 2h

Subtotal 2	
-------------------	--

3. Actividades docentes:

- a. Coordinador y/o profesor titular de diplomado de educador en diabetes

Valor: 10 puntos por diplomado.

Puntos 3a

- b. Profesor adjunto o asociado de diplomado de educador en diabetes

Valor: 7 puntos por diplomado.

Puntos 3b

- c. Profesor invitado o conferencista en diplomado, curso, congreso o reunión en temas relacionados con la diabetes, educación en diabetes o comorbilidades dirigido a profesionales de la salud.

La constancia deberá mencionar el título de la clase o ponencia y el nombre de la sede.

Valor: 3 puntos por participación (máximo 12 puntos por año).

Puntos 3c

- d. Revisor de programa educativo de los alumnos de un diplomado de educador en diabetes.

Presentar carta que demuestre la participación.

Valor: 3 puntos por diplomado.

Puntos 3d

- e. Talleres o clases con temas relacionados con la diabetes, educación en diabetes o comorbilidades dirigido a pacientes o público general.

Puntos 3e

La constancia deberá mencionar el título de la clase o taller y el nombre de la sede.

Valor: 1 punto por hora/participación (máximo 10 puntos por año).

- f. Participación como evaluador o sinodal en la presentación de trabajos o exámenes finales que forman parte de la formación de educadores en diabetes.

Puntos 3f

Presentar constancia expedida por el coordinador del diplomado de educadores en diabetes.

Valor: 4 puntos por hora/participación

Subtotal 3	
-------------------	--

4. Actividades Administrativas:

- a. Participación en el Consejo Nacional de Educadores en Diabetes, A.C.:

Puntos 4a

- Presidente – *Valor: 12 puntos por año*
- Secretario – *Valor: 10 puntos por año*
- Tesorero – *Valor: 10 puntos por año*
- Director de Exámenes – *Valor: 12 puntos por año*
- Secretario de Exámenes – *Valor: 10 puntos por año*
- Secretario de Membresía – *Valor: 10 puntos por año*
- Vocal – *Valor: 10 puntos por año*
- Miembros del consejo consultivo – *Valor: 6 puntos por año*

Siempre y cuando participen en las juntas y actividades del consejo.

b. Participación en la mesa directiva de alguna asociación de educadores en diabetes de México:

Puntos 4b

- Presidente – *Valor: 12 puntos por año*
- Vicepresidente – *Valor: 10 puntos por año*
- Secretario – *Valor: 10 puntos por año*
- Tesorero – *Valor: 10 puntos por año*
- Comité Científico – *Valor: 10 puntos por año*
- Comité de Difusión – *Valor: 10 puntos por año*
- Vocal – *Valor: 6 puntos por año*

Subtotal 4	
-------------------	--

5. Actividades de Investigación:

a. Publicación de investigación en educación en diabetes en revistas periódicas

Puntos 5a

- Autor – *Valor: 24 puntos*
- Co-autor – *Valor: 12 puntos*

b. Presentación de trabajos libres y/o póster sobre tópicos de educación en diabetes o diabetes en congresos, reuniones anuales nacionales o internacionales.

Puntos 5b

- a. Autor – *Valor: 6 puntos*
- b. Co-autor – *Valor: 4 puntos*

Subtotal 5	
-------------------	--

6. Actividades en medios de comunicación:

- a. Entrevista en radio, televisión, periódico, revista (en papel o digital)
Presentar constancia por parte del medio de comunicación en cuestión y/o evidencia de la entrevista.

Puntos 6a

Valor: 1 punto por entrevista (máximo 10 puntos por año).

Subtotal 6	
-------------------	--

7. Publicaciones:

- a. Publicaciones de libros de educación en diabetes de difusión nacional e internacional

Puntos 7a

- a. Autor – *Valor: 30 puntos por libro*
b. Co-autor – *Valor: 18 puntos por libro*
c. Autor o co-autor de capítulo – *Valor: 6 puntos por capítulo*

- b. Publicación de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales con temas relacionados con la diabetes o educación en diabetes

Puntos 7b

Valor: 6 puntos por publicación

- c. Publicación en revistas de circulación local, nacional e internacional con temas relacionados con la diabetes, educación en diabetes o educación

Puntos 7c

Valor: 1 punto por publicación presentando evidencia

- d. Editoriales

Puntos 7d

Valor: 1 punto por cada editorial

Subtotal 7	
-------------------	--

TOTAL _____

8. Otros:


Otros aspectos que no se hayan contemplado en este reglamento, deberán ser resueltos por la junta de gobierno y el comité ejecutivo del Consejo Nacional de Educadores en Diabetes, A.C.

9. Exclusiones:

No se aplicará como puntuación para la recertificación cuando:

- a. Se reúnan una serie de actividades inconexas y se les dé la categoría de diplomado u otra determinación, sin cubrir los requisitos establecidos.
- b. Cursos que no estén avalados por una institución o agrupación de educación, educación en diabetes o diabetes.

Glosario:

- Congreso: actividad académica periódica en la que se actualizan de manera general diversos temas de diabetes, educación en diabetes o educación. Su duración es variable.
 - Sesión académica: actividad programada de manera habitual o extraordinaria, como parte básica de las actividades de asociaciones de educadores en diabetes, diabetes o de una institución de diabetes; con una duración mínima de 2 horas y, en las cuales se aborda un tema de manera específica y con diferentes modalidades (mesas redondas, simposio, etc.).
 - Curso: caracterizado por tener un tema central desarrollado en diferentes grados de profundidad con duración mínima de 10 horas. Tiene un programa, objetivos y perfiles definidos, con requisitos de asistencia, permanencia y rendimiento académico. (Los documentos que no cumplan con estos requisitos se calificarán como sesiones académicas).
 - Seminario: caracterizado por un proceso de discusión entre todos los participantes, en el cual se tratan problemas concretos, con el propósito de buscar alternativas o soluciones. Su duración es variable.
- 

- Taller: actividad caracterizada por la revisión de un aspecto específico del conocimiento, para adiestrar o capacitar en la aplicación de técnicas o procedimientos. Su duración es variable.
- Diplomado: actividad estructurada en módulos o áreas, con una duración mayor de 200 horas. Su propósito es abordar, profundizar o actualizar áreas específicas del conocimiento. Debe contar con requisitos de asistencia, permanencia y rendimiento académico. Debe ser avalado por una institución de educación superior.

Notas:

- Las recertificaciones extemporáneas deberán ser en un plazo no mayor a 5 años a partir de la fecha en la que expiró la certificación. Cabe mencionar que solo se tomarán en cuenta los puntos obtenidos en los últimos 5 años.
 - Los educadores en diabetes certificados por el CONED que no tengan recertificación durante 10 años, deberán presentar el examen de certificación (teórico y práctico) para obtener su constancia de recertificación.
 - Si el educador en diabetes no cubre los puntos para la recertificación de acuerdo al reglamento, será notificado del veredicto por el presidente del CONED y, se le otorgará la oportunidad de realizar el examen teórico y práctico en el periodo corriente o al siguiente periodo, SIN costo extra.
 - La cuota pagada para la solicitud NO ES REEMBOLSABLE.
 - La fecha límite de recepción de documentos para el proceso de recertificación, será 6 semanas antes del examen de certificación.
- 